

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 2 DE ENERO DE 2015.-

En Bermillo de Sayago y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día dos de enero de dos mil quince, se reúnen las personas que se indican a continuación, que componen la Corporación Municipal en Pleno: D. Raúl Rodríguez Barrero, como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, los concejales D. Domingo Prieto Panero, D. Miguel Angel Manzano Manzano, D^a. María Dolores Nobre Fadón, D. José Luis Figal Coscarón, D. Norberto Núñez Toribio, D^a. Manuela Andrés Pascual, D. Pedro Santos de la Iglesia y D. Ildefonso Enríquez Casto, con asistencia de D. Alfredo Prieto Altamira, Secretario del Ayuntamiento que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria a la cual habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se comienzan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día siguientes.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Disponiendo los asistentes de una reproducción del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 31 de octubre pasado, se somete a consideración de los asistentes, sin que se produzcan alegaciones o aclaraciones sobre su contenido, por lo que queda aprobada.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: DECRETOS, ORDENES DE PAGOS REALIZADAS. INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a los Decretos adoptados desde la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta detallada de los pagos realizados, y concluida su lectura, se da instrucciones al Secretario-Interventor para que además de las órdenes de pago se pongan a disposición de los concejales que deseen consultar, las facturas correspondientes a dichos pagos.

3.- ACUERDO SOBRE ALLANAMIENTO EN RELACION CON RECURSO INTERPUESTO POR IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA Y RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.U.

Por el Sr. Alcalde se informa de los antecedentes relativos a la liquidación realizada en aplicación de la Ordenanza vigente en el año 2014, relativa a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Las empresas Iberdrola Distribución eléctrica, con una liquidación que ascendía a 291.083'24 € así como la empresa Red Eléctrica de España S.A.U, con una liquidación de 252.384'81 euros, recurrieron en reposición dichas liquidaciones emitidas por el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación. El Sr. Alcalde explica que existen numerosos ejemplos de sentencias que vienen dando la razón a las eléctricas, encontrándose este Ayuntamiento en la misma situación, por lo que no existen posibilidades de ganar un contencioso caso de seguir adelante. Por otro lado las costas del recurso son altas y deberían ser soportadas por el Ayuntamiento.

Ante la situación descrita se propone al Pleno el allanamiento en la demanda interpuesta, por ambas empresas.

Sometido a votación resulta aprobado por cinco votos a favor del grupo popular y cuatro abstenciones del grupo Adeiza, el allanamiento del Ayuntamiento ante la reclamación y recurso interpuesto por las empresas IBERDROLA COMERCIALIZACION y RED ELECTRICA DE

ESPAÑA S.A.U. contra las liquidaciones practicadas por la Diputación Provincial de Zamora, correspondientes al ejercicio 2014, en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.-

4º.- ACUERDO SOBRE FACTURA ELECTRÓNICA.-

Por orden del Sr. Alcalde se procede a explicar la normativa relativa a la Factura Electrónica y la obligación de adherirse a la Plataforma FACE, creada por el Ministerio de Economía, para que se emitan facturas electrónicas. Se contempla en dicha normativa que la obligación de presentar facturas electrónicas se realice solamente cuando el importe de la factura sea superior a 5.000 euros.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno acogerse a la opción de factura electrónica solamente cuando sea su importe superior a 5.000 euros.

Por D. Ildefonso Enríquez se manifiesta que la factura electrónica debería ser para todas las facturas, con independencia de su importe.

Finalmente se somete a votación resultando aprobado por cinco votos a favor del grupo popular, y cuatro en contra del grupo Adeiza. Que se aplique la plataforma solamente cuando la factura sea superior a 5.000 euros. Por el portavoz del grupo Adeiza se aclara que el voto en contra no es en contra de la factura electrónica sino a que consideran que se debería aplicar la factura electrónica a cualquier factura con independencia de su cuantía.

5º.- MODIFICACION DE PRESUPUESTO PARA GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL.-

Por el Sr. Alcalde se expone que la partida de gastos correspondiente a la Seguridad Social, se ha visto desbordada en sus previsiones, y requiere un incremento de 4.000 euros. Por tanto propone que se suplemente su crédito mediante la correspondiente baja de importe equivalente en el capítulo de inversiones.

Por Ildefonso Enríquez se solicita una explicación sobre este gastos, a lo que se le responde que no estaba correctamente calculado el gasto de seguridad social.

Sometida a votación la modificación de Presupuesto propuesta, queda aprobada por cinco votos a favor del grupo popular y cuatro abstenciones del grupo Adeiza con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito:

Aplicación :920.160.00

Explicación: Cuotas Seguridad social

Consig.actual; 32.000 €

Suplemento de crédito: 4.000 €

Crédito definitivo: 36.000 €

Baja por transferencia:

Aplicación otras inversiones 155.609.03

6.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.-

Dado que el punto no ha sido informado previamente por la comisión Especial de Cuentas, el Sr. Alcalde lo retira del Orden del Día, anunciando que se convocará la Comisión Especial de Cuentas y un nuevo Pleno, en fechas próximas, para tratar este asunto.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Manuela Andrés Pascual, se pregunta si se puede sacar zahorra sin permiso del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se le responde que un empresario ha solicitado permiso para sacar ahorra para una obra industrial que está realizando, sin que su cantidad sea muy grande, para lo cual se ha comprometido en compensación, el arreglo de un camino en el término municipal. A preguntas de la oposición el Sr. Alcalde aclara que cuenta además con el permiso de Medio Ambiente para este aprovechamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, siendo las veintitrés horas diez minutos, se da por concluida la sesión, de todo lo cual yo el Secretario levanto la presente acta, que doy fe.-